

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 1526

SALTA, 14 de octubre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.826/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 20, elevado por el alumno **CAMPILONGO, EMANUEL ALBERTO** – L. U. N° 408.737 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida (PPA); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23, el Dpto. Planeamiento informa lo siguiente: la figura de la Práctica Profesional Asistida para el plan 1993, surge de lo dispuesto en Resolución R-CDNAT- 2012- 522 de fecha 8/11/2012, al estar alcanzado el alumno por dicha normativa, en su artículo 1° inc. c) ;

Que la Resolución CDNAT-2012-644, aprobatoria del reglamento específico de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5° inciso b), a la letra dice lo siguiente: "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final;

Que el alumno se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente;

Que el artículo 6° y 7° del reglamento citado dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, Supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de Comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 24, obran informes de la Comisión de Tesis Profesional y Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, indicando: 1) se apruebe el plan de trabajo presentado y realizado como Práctica Profesional Asistida, 2) se acepte al Geol. Mauro de la Hoz, como tutor de la P.P.A., 3) se acepte al Geol. Victor Bercheñi ,como supervisor de la Práctica Profesional Asistida por parte del SEGEMAR, 4) tener presente el Acta informe de los Geol. Mauro de la Hoz y Victor Vercheñi (fs. 18), 5) tener presente el certificado expedido por el delegado del SEGEMAR Lic. Jorge Guillou (fs. 19) y considerar que cumplimiento con el requerimiento establecido en el Reglamento de PPA, que establece una duración mínima de 50 horas de tareas realizadas en instituciones o empresas que realizan tareas relacionadas o afines con la geología (inciso d);

Que asimismo propone conformar la comision ad-hoc para la evaluación del informe final del trabajo presentado a fs. 6 a 17, quedando constituida como sigue más abajo;

Que a fs. 24 vta., obran los informes de la Comisión Evaluadora, designada a fs. 24, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobado la Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 25, obra el informe de la Comision de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, indicando lo siguiente: En vista a la aprobación emitida por la Comisión ad-hoc evaluadora de fs. 24 vta. y la documentación presentada por el alumno, los miembros de la citada Comisión aconsejan aprobar la Práctica Profesional Asistida titulada: "Muestreo Geoquímico en Sedimentos de Corriente";

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Filename: R-DEC-1526-2015

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 1526

SALTA, 14 de octubre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.826/2015

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por el alumno **CAMPILONGO, EMANUEL ALBERTO** – L. U. N° 408.737 - de la carrera de Geología plan 1993 , durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: **“MUESTREO GEOQUÍMICO EN SEDIMENTOS DE CORRIENTE”**;

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director Supervisor de la Práctica Profesional Asistida el **GEOL. VICTOR BERCHEÑI**, de la Escuela de Geología y como Tutor de la P.P.A. el **GEOL. MAURO DE LA HOZ**, docente de la misma Escuela..

ARTICULO 3°. **DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación de la Práctica Profesional Asistida del alumno **CAMPILONGO, EMANUEL ALBERTO** , con los siguientes docentes:

TITULARES: **GEOL. RICARDO PEREYRA**
 DRA. VANINA LOPEZ
 GEOL. ANDREA BARRIENTOS

ARTICULO 4°.- DAR POR APROBADA, la **PRACTICA PROFESIONAL ASISTIDA**, a favor del alumno **CAMPILONGO, EMANUEL ALBERTO** – L. U. N° 408.737 – de la carrera de Geología – plan 1993 – titulada: **“MUESTREO GEOQUÍMICO EN SEDIMENTOS DE CORRIENTE”** y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-644 y los informes de fs. 24 vta.

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Director Supervisor, integrantes del tribunal, alumno y siga, Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA-ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES